



Lehiaketa eta Diziiplina Batzordea
Comité de Competición y Disciplina
Resolución 2/2015 Ebazpena

Vista la información recibida en esta Federación, he acordado lo que en cada punto señalo:

1. Expediente 2/2015 seguido por el Procedimiento Extraordinario (arts. 40 y 41 del RD):

1. Visto el acta del encuentro Arrasate-Arlutz D – Goierri A de la 2ª ronda del Campeonato de Gipuzkoa por Equipos categoría Tercera B en la que consta que el equipo Goierri A incompareció al completo.
2. No habiendo recibido ninguna alegación a la que tienen derecho los clubes de acuerdo al RD.

ACUERDO

1. Sancionar al equipo Goierri A con la resta de 4 puntos de la clasificación final de este Campeonato de acuerdo al artículo 18.3.e del RD que tipifica la acción como “falta leve” del Club: “Incomparecencia parcial o ausencia de algún jugador en el encuentro, que será sancionado restando en la clasificación final tantos puntos como incomparecencias se confirmen en el encuentro en cuestión”.
2. Inscribir la falta en el registro de sanciones de la FGA a los efectos del artículo 51 del RD.
3. Multar al Club Goierri con 50 € por acumulación de 4 incomparecencias en el mismo equipo y Campeonato de acuerdo al art.18.3c del RD que tipifica como “falta leve” del Club “La acumulación de 4 incomparecencias individuales en uno de los equipos del Club en el transcurso de una misma prueba o competición, que será sancionado con una multa de 50€.
4. Apercibir al Club Goierri de que la acumulación de 6 incomparecencias es falta grave que se sanciona con una multa de 100€ conforme al art. 18.2.d del RD

2. Ordenar a la secretaria de la FGA que notifique la presente resolución a los interesados de acuerdo al artículo 46 del Reglamento Disciplinario.

3. Ordenar a la secretaria de la FGA que publique este documento en la web de la FGA de acuerdo al artículo 47 del Reglamento Disciplinario.

Contra la presente resolución los interesados pueden presentar Recurso de Apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Ajedrez en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de acuerdo al artículo 46 del Reglamento Disciplinario.

Donostia – San Sebastián, 21 de Enero de 2015



Sinatua: Juanjo Escribano Lasa
Lehiaketa eta Diziiplina Epailea - Juez de Competición y Disciplina

FEDERACION GUIPUZCOANA DE AJEDREZ
GIPUZKOAKO XAKE FEDERAKUNTZA

Anoeta Pasealekua, 5 Dpto, 11 – 20014 DONOSTIA
Teléfono 943 47 46 04
e-mail: xake@fgajedrez.org - Web: www.fgajedrez.org